UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 084 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 31 ENE 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 335-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 253-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0143-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 148-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre aprobación del Plan de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades de desarrolla con respecto a la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1189-2024-UNSCH-CU, de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 4198-2024-UNSCH-CU, de fecha 18 de noviembre de 2024, se aprobó el Cronograma del Ciclo Vacacional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 148-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 22 de enero de 2025, el Vicerrectorado Académico ha remitido el Plan de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0143-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 23 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la aprobación del Plan de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 019-2025-UNSCH-CU, de fecha 16 de enero de 2025, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 084 -2025-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamento Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

OASS/gods

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

COMISIÓN ESPECIAL

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CICLO VACACIONAL 2025-I

(RCU N.º 4198-2024-UNSCH-CU)

AYACUCHO – PERÚ

2025

Dr. JULIO CESAR SOTO PALACIOS
Coordinador General Académico Administrativo
Ciclo Vacacionales 2025-I

INDICE

INTRODUCCIÓN 2

2. ANTECEDENTES 3

3. OBJETIVOS 3

4. METAS 4

5. JUSTIFICACIÓN 4

6. BASE LEGAL 4

7. BENEFICIARIOS 4

8. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 4

9. DEMANDA PRESUPUESTAL 5

10. FINACIAMIENTO 5

ANEXO 8

Dr. JULIO CESAR SOTO PALACIOS
Coordinador General Académico Administrativo
Ciclo Vacacionales 2025-I

INTRODUCCIÓN

El Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), en el marco de la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto, Reglamento General de la UNSCH, y el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la UNSCH aprobado mediante la Resolución del Consejo Universitario N.º 4198-2024-UNSCH-CU, en l cual se encuentran estipulado las normas y procedimientos de la administración del **Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la UNSCH**

Con Resolución Rectoral N.º 693-2024-UNSCH-R, se conforma la comisión especial del ciclo vacacional 2025.

El desarrollo del Ciclo Vacacional es una actividad autofinanciada, de carácter institucional en consecuencia, los docentes, el personal administrativo, y quiénes participan lo hacen fuera de la jornada laboral de trabajo; en función al logro de metas; la recaudación de Recursos Directamente Recaudados (RDR), por concepto de matrícula de estudiantes, así como por concepto de pago por dictado de asignatura, de acuerdo a lo aprobado en el reglamento, cuyos ingresos cubren los costos de operación (pago de la retribución económica); generando saldos para la institución.

El **Plan de Funcionamiento Autofinanciado para el** Ciclo Vacacional **2025-I** es un documento donde está inserto los componentes académico y administrativo-económico que registran las actividades, estructuradas en los componentes de información General, Antecedentes, Objetivos, Metas, Justificación, Base Legal, Beneficiarios, Plan de Actividades, Cronograma, Presupuesto de Ingresos y Gastos, y Anexos.

Dr. JULIO CESAR SOTO PALACIOS
Coordinador General Académico Administrativo
Ciclo Vacacionales 2025-I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. **NOMBRE DEL PLAN**: Ciclo Vacacional 2025-I
1.2. **DEPENDENCIA**: Vicerrectorado académico
1.3. **RESPONSABLES**: Comisión Especial

- Coordinador General: Mg. Julio C. Soto Palacios
- Asistente I : Ing. Adams Bonilla Magallanes
- Asistente II : Cpc Oscar Mendez Gomez
- Asistente III : Mtra. Luz Diana Gamboa Castro
- Asistente IV : Enf. Julia Franqueza Palomino Mayhua

1.4. **LUGAR**: Ambientes de la ciudad universitaria de la UNSCH.
1.5. **FECHA DE INICIO**: lunes, 16 de diciembre de 2024
1.6. **FECHA DE FINALIZACIÓN**: viernes, 07 de febrero de 2025
1.5. **PRESUPESTO REQUERIDO**: S/ 1´054,200.00
1.6. **FINANCIAMIENTO**: Derecho de matrícula y dictado del curso

2. ANTECEDENTES

El Ciclo Vacacional 2025 se realizará acorde al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la UNSCH, aprobado mediante la Resolución del Consejo Universitario N.º 4198-2024-UNSCH-CU, y en mérito a la Resolución Rectoral N.º 693-2024-UNSCH-R que designa la comisión especial del Ciclo Vacacional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2025-I.

Dr. JULIO CESAR SOTO PALACIOS
Coordinador General Académico Administrativo
Ciclo Vacacionales 2025-I

3. OBJETIVOS

Brindar al estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la oportunidad de nivelar, adelantar su situación académica acorde a su plan de estudios, evitando su mayor permanencia en la universidad y no sea afectado por el artículo 102° de la Ley Universitaria N.º 30220.

4. METAS

3385 estudiantes de las diversas escuelas profesionales de la universidad se nivelan y adelantaran académicamente con sujeción a su plan de estudios en el Ciclo Vacacional 2025.

5. JUSTIFICACIÓN

El Ciclo Vacacional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2025-I, constituye un periodo académico excepcional, cuyo propósito es coadyuvar al reforzamiento, nivelación académica de los estudiantes de las diversas carreras profesionales y logren culminar sus estudios en el tiempo previsto por su plan de estudios; siempre velando por una formación de calidad.

6. BASE LEGAL

Ley Universitaria N.º 30220
Estatuto de la UNSCH. Versión 2.0-2016
Resolución del Consejo Universitario N.º 4189-2024-UNSCH-CU
Resolución Rectoral N.º 693-2024-UNSCH-R

7. BENEFICIARIOS

Con el dictado del Ciclo Vacacional 2025-I de la UNSCH se beneficiará directamente a los estudiantes de las diversas Escuelas Profesionales que aspiran mejorar su situación académica.

8. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

El Ciclo Vacacional 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2025-I, se administra con presupuesto autofinanciado, por concepto de matrícula y pago por dictado de asignatura, asumidos por los estudiantes que, constituyen Recursos Directamente Recaudados (RDR) para la UNSCH. Las diversas actividades

Dr. JULIO CESAR SOTO PALACIOS
Coordinador General Académico Administrativo
Ciclo Vacacionales 2025-I

realizadas por participantes en el Ciclo Vacacional 2025-I, son servicios prestados fuera de la jornada laboral, que conlleva a la percepción de una retribución económica.

Las actividades académicas del Ciclo Vacacional 2025-I iniciarán el lunes, 16 de diciembre de 2024 y culminará el viernes 07 de febrero de 2025, con una duración de 8 semanas; se desarrollará los días lunes a sábados.

9. DEMANDA PRESUPUESTAL

El presupuesto requerido para cubrir los costos de operación del Ciclo Vacacional 2025-I asciende a la suma de **S/ 550,720.00**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

a) INGRESOS

Se proyecta una recaudación basada en la cantidad de 457 estudiantes por concepto de matrícula y por dictado de clases, la suma de S/ 1´050,000.00

b) EGRESOS

Los egresos por concepto de costos de operación se proyectan los siguientes:

Retribuciones Económicas (docentes y administrativos): S/ 485,565.00

c) SALDO A FAVOR DE LA UNSCH

RESUMEN		
INGRESOS	S/ 1´050,000.00	100%
GASTOS	S/ 550,720.00	60%
SALDO (ENTIDAD)	S/ 499,280.00	**48%**

Dr. JULIO CESAR SOTO PALACIOS
Coordinador General Académico Administrativo
Ciclo Vacacionales 2025-I

10. FINACIAMIENTO

El financiamiento del Ciclo Vacacional 2025-I está proyectado con Recursos Directamente Recaudados (RDR), provenientes de las tasas de matrícula y por dictado de clases la misma que tiene el respaldo en las bases legales; como la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,

en su cuarta disposición final establece: “Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos”.

Asimismo, la Ley Universitaria 30220, dispone que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico; según el numeral 8.5 del artículo 8°, sobre el régimen económico, señala que "implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos"

Dr. JULIO CESAR SOTO PALACIOS
Coordinador General Académico Administrativo
Ciclo Vacacionales 2025-I

PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO DEL CICLO VACACIONAL 2025
(En Soles)

DETALLE	N.º de horas		Numero de Cursos	Costo HT	Costo HP	Costo Total
	T	P				
I. INGRESOS (*)						**S/ 1,054,200.00**
Derecho de matricula			133			S/ 4,200.00
Costo por Dictado de Asignatura			133	20.00	15.00	S/ 1,050,000.00
II. EGRESOS ()**						**S/ 550,720.00**
GASTO CORRIENTE						**S/ 537,720.00**
RETRIBUCIÓN ECONÓMICA						**S/ 485,565.00**
Coordinador Administrativo						S/ 4,400.00
Asistentes						S/ 8,250.00
Decanos						S/ 2,700.00
Directores de Escuela						S/ 7,800.00
Directores de Departamento						S/ 3,900.00
Jefes Administrativo						S/ 2,250.00
Secretarios de Escuela						S/ 5,200.00
Secretarios de Departamento						S/ 1,625.00
Personal Limpieza						S/ 4,000.00
Docentes				215,680.00	229,760.00	S/ 445,440.00
BIENES Y SERVICIOS						**S/ 52,155.00**
Compra de Útiles de Escritorio						S/ 7,540.00
Compra de Combustible						S/ 435.00
Servicio de Fotocopia						S/ 1,000.00
Servicio de Impresión						S/ 1,900.00
Servicio de Enseñanza (Docentes)						S/ 34,560.00
Servicio de Limpieza						S/ 4,800.00
Otros bienes						S/ 1,920.00
GASTO DE CAPITAL						**S/ 13,000.00**
Mueble y Equipo						S/ 13,000.00
30% A Favor de la UNSCH						S/ 316,260.00
TOTAL, INGRESO - EGRESO						**S/ 187,220.00**

Dr. JULIO CESAR SOTO PALACIOS
Coordinador General Académico Administrativo
Ciclo Vacacionales 2025-I

ANEXO

- Proyección De Presupuesto De Financiamiento Del Ciclo Vacacional 2025

Dr. JULIO CESAR SOTO PALACIOS
Coordinador General Académico Administrativo
Ciclo Vacacionales 2025-I

PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO DEL CICLO VACACIONAL 2025
(En Soles)

DETALLE	N.º de horas T	N.º de horas P	Numero de Cursos	Costo HT	Costo HP	Costo Total
I. INGRESOS (*)						**S/ 1,054,200.00**
Derecho de matricula			133			S/ 4,200.00
Costo por Dictado de Asignatura			133	20.00	15.00	S/ 1,050,000.00
II. EGRESOS ()**						**S/ 550,720.00**
GASTO CORRIENTE						**S/ 537,720.00**
RETRIBUCIÓN ECONÓMICA						**S/ 485,565.00**
Coordinador Administrativo						S/ 4,400.00
Asistentes						S/ 8,250.00
Decanos						S/ 2,700.00
Directores de Escuela						S/ 7,800.00
Directores de Departamento						S/ 3,900.00
Jefes Administrativo						S/ 2,250.00
Secretarios de Escuela						S/ 5,200.00
Secretarios de Departamento						S/ 1,625.00
Personal Limpieza						S/ 4,000.00
Docentes				215,680.00	229,760.00	S/ 445,440.00
BIENES Y SERVICIOS						**S/ 52,155.00**
Compra de Útiles de escritorio						S/ 7,540.00
Compra de Combustible						S/ 435.00
Servicio de Fotocopia						S/ 1,000.00
Servicio de Impresión						S/ 1,900.00
Servicio de Enseñanza (Docentes)						S/ 34,560.00
Servicio de Limpieza						S/ 4,800.00
Otros bienes						S/ 1,920.00
GASTO DE CAPITAL						**S/ 13,000.00**
Mueble y Equipo						S/ 13,000.00
30% A Favor de la UNSCH						S/ 316,260.00
TOTAL INGRESO - EGRESO						**S/ 187,220.00**

(*) el ingreso se modificará de acuerdo al número de alumnos matriculados
(**) el pago a los docentes se modificará de acuerdo al número de alumnos matriculados y al ingreso captado

Ingreso de libre disponibilidad UNSCH	S/ 316,260.00
Costo del Ciclo Vacacional	S/ 550,720.00
	S/ 866,980.00

Detalle del Pago:

1. El pago será como costo operativo, cuando se demuestre que el personal de la UNSCH (Autoridades, funcionarios, docentes y administrativos), ha participado directamente en las actividades propias del ciclo vacacional, labor que tiene que presentarse fuera del horario ordinario.
2. El pago por concepto de enseñanza se realizará en una sola armada.
3. Los profesores que no cumplan con entrega de las actas y registros de evaluación en el cronograma establecido, no se otorgara el pago por incumplimiento.
4. El pago al personal administrativo que no cumpla con la entrega de la documentación pertinente, no se otorgara el pago por incumplimiento, el pago es por trabajo efectivo y oportuno.

Econ. Percy K. Taco Antonio
Responsable de Presupuesto

Mg. Julio C. Soto Palacios
Coordinador General Académico Administrativo 2025